

Consejería de Educación

651 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 21 de enero de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Dolores Pradana Izquierdo.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Dolores Pradana Izquierdo. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 21 de enero de 2009, cuyo texto íntegro se una como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria doña Dolores Pradana Izquierdo cesó en el puesto de trabajo que desempeñaba como Maestra, con fecha 31 de octubre de 2008, por jubilación por incapacidad permanente para el servicio. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se comprobó que tenía pendiente de amortizar la cantidad de 1.391 euros, correspondiente a un anticipo que se le concedió en la nómina de abril de 2008 de la paga extraordinaria de diciembre a través de la nómina de personal docente destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada, cuyos datos más significativos se indican a continuación:

- Nombre y apellidos: Doña Dolores Pradana Izquierdo, con número de identificación fiscal 4518331-G.
- Importe del reintegro: 1.391 euros.
- Concepto del reintegro: Importe del anticipo concedido en abril, 1.391 euros.

La notificación del presente acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado mo-

delo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039, con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 21 de enero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/5.694/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

652 *ORDEN de 17 de febrero de 2009, por la que se resuelve la Orden de 16 de abril de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Aprobada mediante Orden de 16 de abril de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril) convocatoria para provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable para la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL RESIDENCIA TORRELAGUNA	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 6962 Denominación : DIRECTOR Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 10.784,76		
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL CENTRO DE MAYORES LOS CÁRMENES	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 63635 Denominación : DIRECTOR CENTRO DE MAYORES Grupo : B N.C.D. : 26 C. Específico : 9.594,96		

(03/5.923/09)

Universidad Autónoma de Madrid

653 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, por la que se nombra Catedrático de Universidad vinculado con plaza de Facultativo Especialista del Área de Pediatría, especialidad de Pediatría, del Hospital del “Niño Jesús”, a don Luis Madero López.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para proveer una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), y demás disposiciones de desarrollo, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Este Rectorado ha resuelto nombrar al siguiente funcionario docente universitario:

Clase de convocatoria: Concurso.

Fecha de la Resolución de publicación de la convocatoria: 12 de mayo de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” de 25 de junio).

Código de la plaza en la convocatoria: UAML173CUV.

Categoría: Catedrático de Universidad vinculado con plaza de Facultativo Especialista del Área de Pediatría, especialidad de Pediatría, Hospital del “Niño Jesús”.

Nombre y apellidos: Don Luis Madero López, con DNI número 1492162-Z.

Área de Conocimiento de Pediatría, adscrita al Departamento de Pediatría.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 10 de febrero de 2009.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol, PD, el Vicerrector del Profesorado (Resolución de 25 de mayo de 2006), Carlos García de la Vega.

(03/5.713/09)

Universidad de Alcalá

654 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, por la que se nombra mediante el sistema de Libre Designación al Técnico de Gestión-Usos Espacios Universitarios.*

Por Resolución de 4 de diciembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de enero de 2009) se convocó, para su provisión mediante el sistema de Libre Designación, el puesto de Técnico de Gestión-Usos Espacios Universitarios.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004),

HA RESUELTO

Nombrar en el puesto de Técnico de Gestión-Usos Espacios Universitarios a doña María Carmen López Rubio, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 11 de febrero de 2009.—El Rector, PD El Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

(03/5.849/09)

Universidad Rey Juan Carlos

655 *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, por la que se nombra a don Javier Alfonso de Esteban Curiel, Profesor Titular de Escuela Universitaria (15/TEU/002).*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad “Rey Juan Carlos” (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de octubre de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de noviembre), para la provisión de la plaza 15/TEU/002 del Profesor Titular de Escuela